Suscricion.

En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital. 5 id. id.
Ultramar en oro. . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero. . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

AÑO XX. | *Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos.* | Gerona, miércoles 29 de Enero de 1890. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.º 4.002

EL SEÑOR BOSCH EN EL SENADO.

Nuestro distinguido correligionario el señor Bosch y Fustigueras, elocuente orador de la minoría reformista del Senado, á quien nuestros adversarios suponían en disidencia con nuestro ilustre Jefe, ha pronunciado el siguiente discurso en la alta Cámara, cuyos conceptos recomendamos á los lectores de LA LUCHA, puesto que en él se hacen declaraciones que el país debe conocer textualmente.

Nuestro querido amigo, ha dicho:

EL SEÑOR BOSCH (D. Alberto).—Señores Senadores;

No pensaba tomar parte en esta discusión. Me obligan á romper el silencio las insistentes, y como siempre, despues de todo, oportunas alusiones de mi digno amigo el señor Marqués de Sardoal. Conste, pues, que no vengo con propósito alguno de discutir; vengo con propósito de exponer cuáles han sido las determinaciones de mi voluntad.

Entre las circunstancias, muchas veces embarazosas, en que os he dirigido la palabra, confieso que ninguna tan difícil como las presentes. Mi nombre ha estado y está en labios de los que se ocupan de la última crísis con algun interés ó con algun derecho. Todo el mundo sabe los trámites de esa crísis y la intervención que en ella he tenido. En cuanto al orígen de la crísis, envuelto todavía ahora, despues de esta larga discusión, en densas nieblas, diré pocas, poquísimas palabras.

Se llamó á nuestras puertas; nos figuramos que llamaba un amigo, ó por lo ménos un conocido, y resultó lo que resulta con demasiada lamentable y hasta enojosa frecuencia en la vida social; que no nos llamó un amigo, ni siquiera un conocido, sino que nos llamaba un importuno (*Risas*); un importuno, porque inoportunidad es, señores Senadores, acudir á los hombres públicos que ocupan en la política las posiciones que estiman patrióticas en solicitud de una concordia en beneficio del Trono y del pueblo, y que los hechos demuestren, ó aparenten demostrar al ménos, que todo ello no era sino una intriga más en el peligroso camino de la explotación del pueblo y del Trono.

Yo, señores Senadores, voy á ser, como he indicado antes, muy parco en la exposición de mis ideas. No quiero decir, no quiero pensar, porque hay cosas cuyo conocimiento es por todo extremo desagradable, si el señor Presidente del Consejo de Ministros eludió ó no eludió el pacto que se dice propuso á determinados hombres políticos para realizar la conciliación en proyecto; sin hacer alusión al caso de que se trata, para no herir la susceptibilidad de nadie, sino en general y como regla de conducta mia, declaro (sin aludir á nada ni á nadie, y mucho ménos al señor Presidente del Consejo de Ministros) que siempre que yo haya de intervenir en asuntos de esa índole, en que se controviertan altos intereses de las instituciones y de la Pátria, y que por álguien se crea con razón ó sin razón, pero al fin se crea que se cierne sobre esos intereses algun engaño, no he de desempeñar jamás, á los ojos de nadie, ante las sospechas del más suspicáz, el triste y vergonzoso papel de cómplice de traiciones; no he de servir jamás, pese á quien pese, y propóngamelo quien me lo propusiere, de parapeto de emboscada.

Dicho esto, y despues de rendir el tributo de mi más profunda gratitud al jefe de mi partido, á mis correligionarios y hasta á mis enemigos políticos, y entre ellos al Presidente del Consejo de Ministros por las ofertas que se me han hecho en varias ocasiones, y por las frases benévolas que se me han dirigido durante el desarrollo de la crísis, abordemos señores Senadores, que eso es lo que importa al país, la cuestión política que aquí late; abordemos el problema político que late en el fondo de la situación que nos rodea.

Estábamos frente á frente de un Gobierno del partido liberal. Malo era ese Gobierno, en ello habíamos convenido todos; pero aunque malo, no tropezó, tal vez por su insignificancia, con ninguno de aquellos obstáculos que provocase una rápida crísis. De pronto candió la especie de que el señor Presidente del Consejo de Ministros ansiaba apagar la tea de la discordia que había encendido pocos meses antes, en opinión de algunos, de manera temeraria.

Grande y generoso es, sin duda, señores Senadores, la idea de conciliar á los liberales, tanto, que por grande y generosa la tuvo el vulgo, que tantas veces se equivoca, pero tantas veces acierta, por impropia de S. S., y entonces se propaló que este pensamiento noble y patriótico habia nacido nada menos que del corazon magnànimo de S. M. la Reina.

Para los efectos del debate, que es lo que ahora importa, lo mismo da que ese proyecto lo concibiera S. M. la Reina que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. No vale la pena de la discusion que hemos presenciado esta tarde acerca de este particular, porque està al alcance hasta de las inteligencias menos ejercitadas que en el sistema en que vivimos los Reyes son irresponsables, absolutamente irresponsables, y los Ministros responden, no solo de todos los actos de gobierno, sino hasta de la política entera.

Yo, Sres. Senadores, que acostumbro á dirigirme á vosotros con franqueza, porque desde aqui se habla al pais, y al pais se le debe la verdad sincera, no sostengo, no he sostenido nunca la aduladora y estravagante afirmacion de que los Reyes no se deben citar en las Córtes ni en parte alguna sino para envolver su nombre en el humo del incienso de la lisonja; pero por eso mismo, porque jamás he sido adulador ni he tenido ocasion de ser cortesano, por eso mismo están revestidas las palabras que voy á pronunciar de más autoridad de la que alcanzarian en otro. Por eso mismo proclamo en esta tribuna, desde donde nuestros discursos repercuten por los ámbitos de la Nacion entera, que, en mi juicio, y creo que en juicio de todos los españoles que comprendan é interpreten derecho constitucional, S. M. la Reina, en el desarrollo de toda la pasada crísis, ha seguido un procedimiento extricta y rigurosamente constitucional, inspirándose, á cada paso, en un elevadísimo y ejemplar criterio.

Flotaba, al mismo tiempo que esa crísis se desenvolvía, una inmensa, una terrible desgracia sobre Palacio y sobre la Nacion; y en medio de esa desgracia, la augusta Reina Regente supo, señores, en cada instante armonizar el tierno cuidado y la delicada solicitud de la madre, con la grandeza de ánimo y con el sereno patriotismo de la Reina.

Rindámosle este tributo con igual sinceridad desde todos los lados de la Càmara. (*Muy bien, muy bien.*)

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros realizó, para llevar á cabo la conciliacion ó la concordia, varios actos de los que no he de ocuparme detenidamente, porque han llegado á conocimiento de todos; pero es el caso que maliciosamente ó sin malicia alguna, que discretamente ó sin discrecion alguna, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros hubo de fracasar en su empresa; tras del fracaso presentó su dimision á S. M. la Reina. Se encargó de formar el nuevo Ministerio el Sr. Alonso Martinez, digno Presidente del Congreso; persiguió el Sr. Alonso Martinez la obra de la conciliacion con más celo que fortuna: no coadyuvaron todos á esa obra; no coadyuvaron á ella algunos miembros de la mayoría, segun hemos tenido ocasion de recordar esta tarde por las esplicaciones que han mediado entre el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y el señor Marqués de Sardoal.

Para convencerse de que no cooperaron esos señores á la proyectada, basta observar que, cuando se trataba de una ámplia y patriótica inteligencia, entraron en largas disquisiciones, segun habeis oído. ¿Sobre qué? ¿sobre profundos problemas económicos, políticos, administrativos ó sociales? Nada de eso; nos lo ha dicho bien claro; nos lo acaba de decir bien claro el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Aquellos hombres que deseaban inspirarse en un alto espíritu de concordia, no se ponian de acuerdo, no acerca de tales ó cuáles diferencias económicas que llevaran soluciones precisas y concretas á los árduos problemas que conturban el ánimo del productor y consumidor, del capitalista y del obrero, ni siquiera acerca de si se debia conceder ó negar una autorizacion para la reforma arancelaria, cosa de menos importancia, ni siquiera acerca de si esa autorizacion habria de consignarse en una ley especial ó en los presupuestos generales del Estado, asunto ya verdaderamente nímio, sino acerca de si convendría redactar la fórmula en virtud de la que se llavara á cabo la manoseada autorizacion, antes ó despues de una fecha determinada, en uno ó en otro Consejo de Ministros. Bizantinismos, Sres. Senadores, bizantinismos y nada màs que bizantinismos que no merecen los honores de una crítica séria.

Tambien se ha dicho que no coadyuvó á la obra de conciliacion en aquel instante algun que otro disidente. Yo no sé si eso es cierto; y en caso de que sea cierto, ignoro en absoluto la causa de su conducta, porque no puedo recoger, como motivo de su actitud, las murmuraciones que por ahí cunde la maledicencia, murmuraciones que no pueden llegar á vuestra altura. ¿Cómo es posible que nadie, que ninguno de los importantes hombres públicos que figuran en la política española, todos ellos modestos y de levantado espíritu, se niegue á entrar en un Ministerio que habia de resolver un problema que imponia ó recomendaba el patriotismo, pretextando que considerándose párroco propio, se desdeña de ir acompañado de ecónomos? No; no hay ningun hombre sério en la política española capaz de inspirar sus determinaciones en fútiles motivos. ¡Buenos párrocos serian esos! No serian por cierto párrocos de la insigne iglesia de la política, sino párrocos de la despreciable iglesia de la vanidad.

Pero dejemos estas menudencias, y vengamos á consideraciones más importantes. Algunos ilusos, de esos que se fijan y se detienen en la superficie y no en el fondo de las cosas, creen, señores, lo que en estos últimos dias ha ocurrido, que la crisis se ha resuelto. No. La crísis no se ha resuelto; la crisis está en pié; la crisis no ha dado un solo paso porque la crisis política, la del partido liberal no es más que un inmenso reflejo de la crisis económica que atraviesa el pais. ¿Qué más quisieran los hombres públicos que se ocupan de los problemas políticos; que más quisiérais vosotros que á ese grupo perteneceis, sino que las crisis hondas y profundas como la que estamos presenciando, como la que se elabora á nuestra vista, que esas crisis que nacen de la naturaleza de las cosas y de la lucha entre intereses contrapuestos y legítimos, se pudieran resolver por un sencillo é inocente cambio de personas? No; desgraciadamente eso no es posible, y sin embargo, vosotros no habeis hecho, en presencia de la crisis y sus graves complicaciones, más que realizar un ineficaz y estéril cambio de personas. ¿Qué me importa à mí, qué le importa á la Nacion, qué le importa á nadie; fuera de los interesados y de sus respetables familias, que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia se llame Canalejas ó Lopez Puigcerver, que el Sr. Ministro de Hacienda se llame Gonzalez ó Eguilior, que el Sr. Ministro de Fomento se llame Xiquena ó Veragua? ¿Qué le importa eso á nadie si los nuevos Sres. Ministros por su historia, por sus antecedentes, por estar dentro de la ortodoxia sagastina, y nada más que dentro de la sagastina ortodoxia, no pueden traer ni una sola idea á la política y á las leyes que no hayan aportado sus antecesores?

La crísis se hubiera resuelto si la composición de ese Gabinete fuera de tal índole, que ya que no diera solución en el momento, por lo menos diese esperanza de solución de las graves antinomias que hace tiempo se han levantado en el seno del partido liberal, y entre ellas, la que descuella entre todas, es la antinomia de los dualismos económicos. Por eso digo yo, por eso convendreis conmigo, vosotros que sois hombres de buena fé y que discurrís con acierto, en que la crísis no se ha resuelto. Esta es mi opinión, y además es la del señor Presidente del Consejo de Ministros. El señor Presidente nos dijo aquí, al presentar ese Gabinete compuesto de personas tan respetables, que la crísis última era una crísis política, porque con ella (añadía el Sr. Presidente del Consejo de Ministros) persiguió S. S. la ámplia conciliación de los elementos liberales. Pero el señor Presidente del Consejo de Ministros tiene bastante talento y seriedad para no proponerse problemas innecesarios. Su señoria se propuso el problema de la conciliación; luego consideró su señoría que este era un problema necesario. Planteó S. S. la crísis, y no pudo ó no quiso resolverla; yo no quiero entrar en esta disquisición un tanto peligrosa y accidentada; pero es el caso que S. S. planteó la crísis, y no pudo ó no quiso resolverla. Esto es indiscutible; tales son los hechos. Pues á eso, á un problema político planteado por un Presidente del Consejo de Ministros, y por él no resuelto, es á lo que en todas partes se ha llamado una crísis ministerial. La crísis, pues, en mi opinión, está en pié, no se ha resuelto.

Hay, señores, algo más grave, para lo que reclamo toda vuestra benevolencia. Quedamos en que, en mi opinión modestisima, la crisis no se ha resuelto; quedamos en que tampoco se ha resuelto en la opinión más autorizada del señor Presidente del Consejo de Ministros. Yo creo que tampoco se ha resuelto la crísis en el alto concepto de S. M. la Reina, porque bien claro se desprende de esta discusión y de todos los antecedentes de los problemas que nos ocupan.

Su Majestad la Reina deseaba que se llevara á cabo la conciliaoión de los elementos liberales. ¿No se ha llevado á cabo esa coalición? Pues puede asegurarse algo extraño, y es, señores Ministros del Gabinete homogéneo, que estais en una situación singular en la política española; es á saber: que no teneis la confianza de Su Majestad la Reina. Claro es que teneis la confianza material, la confianza legítima, puesto que os sentais en ese banco (*Señalando al ministerial*); pero os falta la confianza moral de la Corona. La Reina con vosotros (esto será muy doloroso sin duda para los señores Ministros); la Reina con vosotros no está satisfecha: está, en todo caso, resignada.

Urge salir de esa situacion anómala: no me remuerde à mí la conciencia de haberla provocado. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros sabe que yo he procedido como si considerara sincera la obra que S. S. se propuso llevar á cabo, que en la medida de mis fuerzas y en cuanto pueden ceder los hombres de honor he auxiliado

à S. S. No puse más que una condicion de carácter personal para ofrecer mi concurso en la obra que parecia querer llevar á cabo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; yo no puse más condicion de carácter personal, sino la entrada del Sr. Cassola en el Ministerio de la Guerra. Pedí eso, solicité eso, porque estimaba que la conciliacion se debia hacer por algo y para algo, por las ideas y por las, ideas, que vale tanto como decir para los intereses de la Patria, y aquí, por encima de todas las dificultades que nos envuelven, se destacan las que se refieren al del ejército y sus múltiples problemas, y las que se refieren á la precaria situacion económica de nuestro pueblo.

Claro está que las conciliaciones que deben hacerse, repito, por las ideas y para las ideas han de representarse en la vida pública por aquellas personas que las han concebido y les han dado forma.

Por lo demàs, ya que estoy en el uso de la palabra, permitidme que os diga que, durante el trascurso de estas negociaciones á que podia referirme más extensamente, de lo que desisto para no molestaros, el partido liberal reformista, á que tengo el honor de pertenecer, no ha plegado ni un solo momento su bandera, que no es plegarla oir y no echar con cajas destempladas, como lo harian personas de educación dudosa, á los que vienen á hablarle de patrióticas transacciones; pero terminadas estas conferencias ó visitas de cortesía, el partido liberal reformista no tiene para qué repetir lo que tantas veces ha dicho: que mantiene con toda integridad sus principios y su bandera.

Esos principios se sintetizan en muy pocas palabras. El partido liberal reformista ha defendido siempre, y defiende ahora, el sufragio universal, que considera, no como un derecho ni como una funcion, sino como un postulado del sistema representativo, sin el que ese sistema lleva en su seno un principio de contradiccion y de muerte.

El partido liberal reformista defiende la reforma arancelaria, para que los aranceles adquieran precisamente el carácter de diferenciales ó de protectores del trabajo y de la riqueza. El partido liberal reformista ha sostenido y sostiene aquellas leyes económicas complementarias del art. 3.° de la Constitucion del Estado que tiendan á la perecuacion del impuesto. Porque, notadlo bien, hemos logrado hace tiempo la *igualdad civil;* estamos á punto de obtener, y se habrà obtenido cuando se vote el sufragio universal, la *igualdad política*; pero falta la más importante de todas las igualdades, que es la *igualdad económica*, la *igualdad en el impuesto*. y esa igualdad es al mismo tiempo la más delicada, la más difícil de conseguir, porque las leyes fatales de la difusion ó de la repercursion del impuesto desvían las incidencias de las contribuciones.

Antes de concluir permitidme muy pocas palabras.

Yo, Sres. Senadores, decliné la oferta que repetidas veces se me hizo de regir en determinadas condiciones el Ministerio de Hacienda; yo renuncié ese honor por motivos de delicadeza que he expuesto suficientemente, que habreis adivinado suficientemente, y por razones que aparte de las de delicadeza, voy á exponer con toda la brevedad que me sea posible.

Yo, Sres. Senadores, comprendo y hasta aplaudo la noble ambicion de los que aspiran á ser Ministros. Me respeto demasiado á mí mismo, y os respeto demasiado á vosotros para entretenerme ahora en manifestar lo que, despues de todo, á nadie importa, para entretenerme en manifestar si tengo ó no esa ambicion que á tantos excita y ofusca; pero permitidme en cambio que haga público el convencimiento de que, en mi juicio, es cien veces más honroso que el cargo de Secretario del despacho del Rey, con serlo mucho, el cargo de secretario del despacho de la propia razon y de la propia conciencia; é inspirándome en mi razon y en mi conciencia, declaro, señores, que yo no seré nunca Ministro de Hacienda, ó si lo soy alguna vez, lo seré en forma tal, que la opinion no me tome por un burócrata vulgar ó por un aventurero arbitrista. La Nacion sufre una crisis económica profunda, tan profunda, que no solo alcanza á la economía política, sino que trasciende á la economía social entera. El Ministro de Hacienda que en estas circunstancias gravísimas no tenga profundos estudios, no presente desde luego, no solo leyes financieras ó de presupuestos, sino las leyes económicas indispensables para conjurar ó contener al menos esos peligros no estará á la altura de sus deberes, no será más que un nuevo firmante de la nómina, no será más que un estéril é inútil ejemplar de la alta empleomanía, pero de la empleomanía al cabo.

Comprendereis en vuestra discrecion los motivos que me obligan á no dar ámplias proporciones á mi discurso. La crisis política del partido liberal empezara á resolverse el dia en que resolvais la crisis económica de la Patria.

DESDE PARIS.

26 de Enero de 1890.

Muchas veces se dijo que, si sucediera la guerra, Alemania no dejaria de acometer á Francia por la frontera indefensa de Bélgica y, como se sabe que Alemania es muy capaz de obrar sin reparos de niguna clase, Bélgica mandó edificar varias obras de defensa, especialmente en el valle del Meuse, en donde está el camino más fácil y más directo de Alemania á Francia pasando por Bélgica, y el general Bialmont fué encargado de dichas fortificaciones asegurando el respeto á la neutralidad belga.

El general Brialmont es muy conocido por sus talentos y sus trabajos. Entonces, un periodista frances fué á preguntarle cual es su parecer respecto al ejército frances y á la movilización. El general contestó con mucha benevolencia y dirijió al ejército muchas alabanzas, templadas con algunas criticas.

Expresó especialmente su sorpresa de que las fortificaciones francesas del Este no estén bastante acorazadas y no tengan cúpulas metálicas, cuyas pruebas dieron resultados sumamente satisfactorios en Chalons, Bourges y La Malmaison, lo que dióle la resolución de colocarlas en las fortificaciones belgas.

También dijo el general Brialmont que se puede temer que algunos generales viejos no tengan los conocimientos necesarios, y que la movilización quede atrasada por culpa de la intendencia, en la que siempren se encuentran estorbos.

Pero piensa el general que, mejoradas las fortificaciones y las antiguas costumbres de generales é intendentes, ningun ejército ha de rivalizar con el ejército frances por la bizarria, el armamento y la movilización.

Ganado y carnes del extranjero.—Los delegados de la carniceria de Paris fueron otra vez á visitar al ministro de agricultura, con motivo de la prohibición de la entrada del ganado aleman.

El ministro, les dijo que sus informes no le permiten admitir la entrada del ganado, porque la epidemia sigue en Alemania y en Austria.

Entonces pidieron los delegados que se establecieran derechos subidos á la entrada de las carnes extranjeras, añadiendo que casi siempre esas carnes estan en muy mal estado y tienen que perjudicar á la salud pública.

Contestó el ministro que no es posible establecer los derechos pedidos por motivo de los convenios vigentes, pero que, además de la vigilancia acostumbrada, se mandará una comisión á la frontera para registrar con cuidado las carnes y desechar las que no esten en perfectas condiciones.

Asuntos boulangeristas.—Tenemos dicho que Mr. Martineau, diputado boulangerista, dejó al boulangerismo y entregó su dimisión al comité dicho nacional, cuyas obras le parecieron contrarias á la República.

El comité organizó una reunión en el distrito que elejió á Mr. Martineau con el supuesto objeto de pedir el parecer de los lectores respecto á lo sucedido. Claro es que no se permitió la entrada mas que á los amigos del comité. Sin embargo, Mr. Martineau no se asustó, y fué à la reunion al efecto de explanar publicamente los motivos de su resolución. Pero le fué imposible pronunciar su discurso; poco faltó para que quedara hecho pedazos y no consiguió salvar su vida y escaparse, sino por medio de una carta en la que entregó su dimisión de diputado, olvidando el que no vale semejante dimisión. El Presidente de la Cámara dijo ya que no haria caso de ella, y sabido es también que, sucediendo igual caso en 1878, la Cámara rechazó la dimisión de Mr. Bonnet Duverdier.

Por otra parte, habiendo escrito al comité el *bravo* general una carta dirigiendo insultos á Mr. Martineau, este va á mandarle sus padrínos.

Que gente la del boulangerismo!—*N.*

Noticias locales y generales

Segun noticias que hemos recibido de Breda, entre los muchos amigos que han caido enfermos del *dengue*, se encuentran, y ya estan convaleciendo, nuestro buen amigo D. Juan Llavanera y su hijo mayor Francisco, de cuyo restablecimiento nos elegraremos muy de veras.

El Sr. Llavanera saldrá muy en breve para Palafrugell en donde permanecerá unos dias, y á su regreso se detendrá unas horas en Gerona para ver y conferenciar con varios amigos.

—El ministro de Gracia y Justicia, señor Lopez Puigcerver, contestando à una pregunta de nuestro correlijionario señor Ducazcal favorable al indulto de los penados, ha declarado que prepara un indulto general, conforme á los deseos de S. M. la reina, para solemnizar los dias del rey.

Ahora, que no resulte deficiente como suele muchas veces acontecer.

—El cabildo de la catedral de Zaragoza ha nombrado á doña Blanca de Borbon hermana noble de la cofradía del Pilar, extendiéndole su título en papel vitela.

—El Juzgado de Puigcerdá cita, llama y emplaza á Ramon Tenas y Capdevila, Administrador que ha sido de consumos en Ripoll.

El de esta ciudad venderá el ocho del próximo Febrero, varias fincas rústicas del término de S. Julian de Ramis.

El de Figueras cita, llama y emplaza á D. Tomàs Perxas y Ruiz y el de La Bisbal hace lo propio con los coherederos de don Joaquin Muxó y Racumá.

—Los tribunales de Sevilla entienden en una causa instruida á un padre que trató de atropellar á su propia hija, joven de 14 años.

¡Bárbaro!

—Se ha ordenado la busca y captura de los mozos concurrentes al reemplazo de 1888 de Garriguella y Ripoll respectivamente, Esteban Escarrá Compta y Ricardo Martí y Caballería y el del reemplazo de 1885 por el cupo de San Juan de las Abadesas Pedro Faget Mas.

—El martes falleció en Córdoba repentinamente una mujer, esposa de un sugeto que hacia pocos dias habia muerto en la misma habitación y del mismo modo.

—Para que el Ingeniero agrónomo encargado de los trabajos antifiloxéricos pueda remitir á Madrid dentro de breve plazo la Memoria y mapa vitícola de la provincia, el señor Gobernador civil concede á los Alcaldes quince dias para que remitan los datos que se les pidió, el..... 30 de Agosto último.

Cinco meses de tiempo y aun tan tranquilos?

Parece mentira el respeto de los Alcaldes á sus superiores.

—En vista del desarrollo que en los últimos años ha tenido en España la Orden capuchina—desarrollo que escede al observado en las demàs naciones,—el general de dicha Orden ha estimado conveniente establecer tres provincias que se denominarán aragonesa, castellana y toledana.

Comprende la primera las comunidades existentes en Navarra, Aragon y Cataluña; la segunda, las existentes en las Vascongadas, Santander y parte de las Castillas, y la tercera las comprendidas en Toledo, Extremadura y Andalucía.

—Los Alcaldes de pueblos que tengan derecho á aprovechamientos forestales, deben mandar antes del primero de Abril próximo copia certificada del acuerdo que adopte el Ayuntamiento, expresando la clase de productos que convenga aprovechar à los pueblos de los montes comunales ó enagenables y demás noticias que interesan, para que el Jefe del distrito pueda proponer á la superioridad, el plan de aprovechamientos.

—Habiendo pedido el vecino de San Miguel de Fluviá D. Francisco Falgueras, la adjudicación en concepto de parcela de un terreno denominado *Carnicería*, enclavado en el patio de su casa situada en la plaza de la Constitución de dicho pueblo, el Administrador de Propiedades y derechos del Estado, lo avisa para que los propietarios de terrenos lindantes al de que nos ocupamos, puedan en el plazo de treinta dias hacer las reclamaciones que crean oportunas.

—Las princesas solteras:

En la actualidad hay disponibles para contraer matrimonio, las dos hijas del príncipe de Montenegro que pertenecen á la iglesia griega.

Las princesas católicas son tres de la casa real y una de la ducal de Baviera, tres princesas belgas, cinco de la casa de Borbon, cuatro archiduquesas de Austria, una princesa de Sajonia y una de Wurtemberg.

Las princesas protestantes, disponibles tambien, son las dos hijas del principe de Gales, dos princesas de Prusia, una de Hesse, tres de Holstein, una de Mecklemburgo, una de Sajonia Weimar y una de Anahlt. En total hay 31.

—En el *Boletin Oficial* de antes de ayer, publica la Junta provincial de Instruccion pública, las siguientes líneas:

La Maestra de Masarach, D.ª María Gonzalez y Amat, cuyo paradero se ignora, se servirá presentarse en la Secretaría de esta Corporacion dentro del preciso plazo de ocho dias, contaderos desde la publicacion de este edicto en el *Boletin Oficial* de la provincia, para enterarla de un asunto que le interesa; advirtiéndose á la Sra. Gonzalez para su gobierno, que de su incomparecencia dentro del plazo señalado, se le seguirá el perjuicio y responsabilidad que con arreglo á la ley haya lugar.

¡Demonio! ¿Qué pasa con la señora Gonzalez? Tenemos curiosidad por saberlo.

—Un carabinero del Ferrol ha encontrado en la playa, se supone que arrojada por el mar, una caja, conteniendo valores, crèese que procedentes de un naufragio; se ha puesto en conocimiento de la autoridad y se trata de averiguar quién pueda ser el dueño ó sus herederos; si no se encuentran, el carabinero será propietario del hallazgo.

Ya estará el pobre hombre rogando á Santa Rita para que no parezca el dueño.

—Puede darse por terminado el *dengue* en nuestra ciudad. Segun nuestras noticias, apenas si se registra alguno que otro caso nuevo y los enfermos que existian, marchan ràpidamente á su curacion, de lo cual nos alegramos muy de veras.

—En una reyerta que sostuvo en Granada un jóven llamado José Cambil Vasallo, de 17 años de edad, con diez ó doce sujetos que, á más de insultarle, dispararon sobre el Cambil una pistola, sin herirle, éste revolvióse contra los agresores, cortándole á uno de ellos las dos mejillas y la nariz.

Estos, al ver los brios del jóven, se dispersaron más que de prisa.

—El nueve del próximo Febrero, venderá el Juzgado de Figueras una casa situada en la calle del Progreso de aquella ciudad.

—Muchas veces nos hemos ocupado de la impunidad con que de noche circulan tartanas y carros por el camino de Santa Eugenia, en contravención de lo que dispone el Reglamento de carruajes, por los peligros que tal abuso lleva consigo, y nada hemos conseguido hasta el dia.

Anoche sin ir más léjos, estuvo à punto de ser arrollado por un carruaje, un niño de corta edad que pasaba junto al paso nivel de la Estación del ferro-carril. Mucho tememos que algun dia ocurra una sensible desgracia, por ese abuso que se consiente de no llevar luz y correr sin miramiento.

—Cuando fué á Cuba el General Salamanca, se encontraba de Intendente de la isla D. Alberto de Quintana y riñó con él á los pocos dias, hasta el punto de haber dado con el señor Quintana en tierra.

Fué el sustituto de este señor á las pocas semanas y ya el General y el nuevo Intendente están en abierta pugna, hasta el extremo de que aquél pide la destitución del Intendente ó amenaza con presentar la dimisión.

Pero señor ¿qué pasa con el General? Lo único que sabemos es, que desde que Salamanca está en Cuba, aquello anda de mal en peor y que se descubre cada chanchullo que canta el credo en desprestigio de la administración de la isla y de los funcionarios altos, medianos y bajos.

—Ván á proveerse por concurso dos plazas de Profesor auxiliar supernumerario en las secciones de ciencias y letras del Instituto de las Baleares.

—Ayer tarde fueron conducidos á la última morada los restos mortales de la que fué virtuosa y amantísima madre del Ilustrísimo Sr. D. Ramon Font, Vicario General de este Obispado. Precedia al clero una sección de niñas recojidas con hachas; seguia el clero de la Catedral y de San Félix con cruz alzada; el féretro sobre el coche mortuorio de lujo con caballos empenachados y un numeroso duelo presidido por el hijo de la finada, que iba aflijidísimo, acompañado del señor Dean de la Catedral y varios conónigos, viéndose entre la concurrencia al cabildo catedral, Párrocos y clero parroquial, gran número de sacerdotes y no pequeña representación del vecindario, viéndose en ella hombres de todas las clases sociales, como muestra del aprecio y consideración que merece el señor Font, à quien reiteramos el pésame más sentido,

—Ayer se celebró en esta Audiencia de lo criminal, el juicio por Jurados de la causa sobre el robo de la Catedral. Hasta hora muy avanzada de la mañana duró la operacion preliminar de la constitucion del Jurado; se leyeron los antecedentes, y depusieron algunos testigos de cargo, entre ellos el señor Dean de la Catedral y varios sacerdotes, aplazándose la terminacion para hoy en que es posible se pronuncie el veredicto.

Como los procesados están convictos y confesos, el juicio verdaderamente carece de interés, así es que la numerosa concurrencia que acudió, salió chasqueada en parte, toda vez que no pudo saborear impresiones.

LOS SAPOS Y EL ELEFANTE.

FÁBULA.

Cuatro sapos convinieron
El matar á un elefante,
Sin mirar que es ser pedante
Pensar lo que propusieron.
Gastaron mucha saliva,
Escupieron mucho en vano,
Y levantaron *la mano*
Y hasta *espusieron* su vida.
El elefante tranquilo
Los miraba y se reia,
Y oyendo tal gritería
Les iba *dejando hilo.*
«Gritad, gritad, él decia;
Id cantando renacuajos,
Mas cuidad bien los trabajos
No caigais, por vida mia.»
Un dia al mudar el pié
Sin él querer los pisó,
Y aplastados los dejó
Por siempre jamás amén.

Cuéntase así en población
No lejana de la nuestra;
Si basta un botón por muestra,
No hay que olvidar la lección.

Tnecivzuir.

El microbio del trancazo.

Un médico de Viena, el doctor Jolles, ha descubierto el bacilo del trancazo.

Habia sido encargado de examinar las espectoraciones de los enfermos, y se quedó muy sorprendido al observar que, durante la epidemia, los esputos contenian una gran cantidad de cápsulas, semejantes à los bacilos de la pneumonía, descubiertos por el doctor Friedlaender.

Guiado por la semejanza de estos microorganismos, que vuelven á encontrarse tambien en los sedimentos urinarios de las personas atacadas por trancazo, lo que no se habia observado todavía, el doctor Jolles ha llamado la atencion de los médicos sobre la posibilidad de una aparicion subsiguiente de pneumonías.

Enseguida empezó el cultivo de los microbios sacados de las espectoraciones y de los orines.

A los cuatro dias ya se habian formado colonias, semejantes á los ceccus del doctor Friedlaender, y se presentaban en una placa de gelatina como cuerpos redondos bien definidos, amarillentos y de grano fino, con cabeza redonda, que parecia de porcelana.

Una espectoracion recogida en provincias, que tambien ha sido examinada, ha dado los mismos bacilos, pero eran menos brillantes y tenian los contornos más acentuados que los bacilos del doctor Friedlaender.

El resultado de estos bacilos sometidos á los colores de anilina, es el mismo que el de los bacilos sometidos por el doctor Friedlaender á las mismas manipulaciones, Empleando colores de anilina acuosa, el doctor Jolles ha obtenido hermosos ejemplares, pero sin cápsula.

En un análisis de las aguas de la ciudad de Viena, el 26 de Diciembre de 1889, se observaron idénticos bacilos. Se encontraron 228 en un centímetro cúbico, que en el microscopio aparecieron bajo una forma doble, rodeados de un círculo más claro.

Las pruebas hechas con animales aún no han terminado, y en cuanto concluyan escribirá una Memoria el doctor Jolles.

Este dice, que para representar al nuevo microbio, es preciso suponer tres puntitos de froma oval contenidos en una curva, oval tambien.

Afirma que el bacilo tiene mucha semejanza con el de la pneumonia, pero no es fácil confundirlos.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Francisco de Sales.

TELÉGRAMAS.

Madrid 27.—Se comenta mucho la carta que el señor Castelar ha dirigido al señor Sagasta, encargándole felicite á la reina regente por el restablecimiento de don Alfonso.

—*Congreso.*—El señor Laiglesia pide la pronta discusión de los presupuestos. El señor Eguilior ofrece la discusión para mediados de la semana. El señor Labra anuncia una interpelación. El señor Sagasta la acepta, pero ruega al presidente que consulte á los jefes de las minorías para acordar horas extraordinarias de discusión á fin de no ieterrumpir la del sufragio y los presupuestos. El señor Romero Robledo ofrece todas las facilidades para aprobar esos proyectos pidiendo á la comisión del sufragio que oiga á los jefes de las minorías para convenir en las enmiendas que se han de presentar y divida el proyecto para que, mientras el Congreso discute la parte de los procedimientos electorales, el Senado apruebe el título primero. El señor Ramos Calderón, en nombre de la comisión, dice que estudiará semejante proposición.

El señor Cos Gayón, en nombre de los conservadores, ofrece facilitar la discusión de los presupuestos para no dificultar la simúltánea discusión del sufragio, pero le parece mejor prorogar las sesiones.

El señor Martos ofrece aceptar lo que proponga el presidente, creyendo ser lo más urgente la aprobación del sufragio. Extiéndese en consideraciones políticas y muestra sus dudas de que el gobierno quiera la conciliación ante el hecho de que se haya constituido un ministerio de guerra cuando el partido necesita un gobierno de paz.

La nota política del dia es el empeño puesto por el señor Romero Robledo en lograr el acuerdo de los jefes de las minorias y el señor Sagasta, para que se divida el proyecto del sufragio, enviándose al Senado seguidamente la parte sustancial y conviniéndose en los nuevos artículos sobre procedimientos para que sean inmediatamente aprobados sin discusión. Para ello ha conferenciado el señor Romero con los señores Sagasta, Cánovas, Cassola, Gamazo, López Dominguez, Martos, Pedregal y Castelar. En principio han aceptado la idea, aunque reservándose su estudio, sospechando que la actitud del señor Romero envuelve un plan político.

Obsérvase que los señores Martos y Cánovas han acogido la idea con marcada prevención, mientras que los liberales están gozosos. ¿Persigue Romero la conciliacion? ¿Estará con el señor Sagasta para la formacion de un ministerio de notables, á fin de que obtenga el decreto de disolucion? Estas preguntas son las que se hacen los círculos.

Madrid 28.—Los ministros de Gracia y Justicia y Guerra en celebracion del término de la enfermedad de don Alfonso, estudian la concesion de un indulto general á los penados que pasen de la edad de sesenta años y una rebaja en la condena de los demás penados.

Reunidos los diputados por la isla de Cuba han acordado dirigir una interpelacion al Gobierno sobre la conducta de las autoridades de la gran Antilla y pedir la destitucion del general Salamanca.

Imp. de LA LUCHA á cargo de P. Vert.

Distracciones.

Una mujer le pide á un médico un remedio para los ojos de su marido, que tiene la vista muy débil.

El médico le dice que se los lave todas las mañanas con un poco de aguardiente.

—¿Cómo está su marido de Vd.?—le pregunta algunos dias despues el médico.

—Lo mismo. Por más esfuerzos que ha hecho no ha podido nunca hacer pasar la copa del aguardiente más arriba de la boca.

TITULO XI.

DE LA EMANCIPACIÓN Y DE LA MAYOR EDAD.

CAPITULO PRIMERO.

De la emancipación.

Ar. 314. La emancipación tiene lugar:

1.° Por el matrimonio del menor.

2.° Por la mayor edad.

3.° Por concesión del padre ó de la madre que ejerza la patria potestad.

Art. 315. El matrimonio produce de derecho la emancipación, con las limitaciones contenidas en el art. 59 y en el párrafo tercero del 50.

Art. 316. La emancipación de que trata el párrafo tercero del artículo 314 se otorgará por escritura pública ó por comparecencia ante el Juez municipal, que habrá de anotarse en el Registro civil, no produciendo entre tanto efecto contra tercero.

Art. 317. La emancipación habilita al menor para regir su persona y bienes como si fuera mayor: pero hasta que llegue á la ma-

yor edad, no podrá el emancipado tomar dinero á préstamo, gravar ni vender bienes inmuebles sin consentimiento de su padre, en defecto de éste, sin él de su madre, y por falta de ambos, sin el de un tutor. Tampoco podrá comparecer en juicio sin la asistencia de dichas personas.

Art. 318. Para que tenga lugar la emancipación por concesión del padre ó de la madre, se requiere que el menor tenga diez y ocho años cumplidos y que la consienta.

Art. 319. Concedida la emancipación, no podrá ser revocada.

CAPITULO II.

De la mayor edad.

Art. 320. La mayor edad empieza á los veintitres años cumplidos.

El mayor de edad es capaz para todos los actos de la vida civil, salvas las excepciones establecidas en casos especiales por este Código.

Art. 321. A pesar de lo dispuesto en el artículo anterior, las hijas de familia mayores

cimiento, bastando la declaración de la persona obligada á hacerla. Esta declaración comprenderá todas las circunstancias exigidas por la ley, y será firmada por su autor ó por dos testigos á su ruego, si no pudiere firmar.

Art. 329. En los matrimonios canónicos será obligación de los contrayentes de facilitar al funcionario representante del estado que asista á su celebración todos los datos necesarios para su inscripción en el Registro civil. Exceptúanse los relativos á las amonestaciones, los impedimentos y su dispensa, los cuales no se harán constar en la inscripción.

Art. 330. No tendrán efecto alguno legal las naturalizaciones, mientras no aparezcan inscritas en el Registro, cualquiera que sea la prueba con que se acrediten y la fecha en que hubiesen sido concedidas.

Art. 331. Los Jueces municipales y los de primera instancia, en su caso, podrán corregir las infracciones de lo dispuesto en el Registro civil, que no constituyan delito ó falta, con multa de 20 á 100 pesetas.

Art. 332. Continuará rigiendo la ley de 17 de Junio de 1870, en cuanto no esté modificada por los artículos precedentes.

TITULO XII.

DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.

Art. 325. Los actos concernientes al estado civil de las personas se harán constar en el Registro destinado á este efecto.

Art. 326. El registro del estado civil comprenderá las inscripciones ó anotaciones de nacimientos, matrimonios, emancipaciones, reconocimientos y legitimaciones, defunciones, naturalizaciones y vecindad, y estará á cargo de los Jueces municipales ú otros funcionarios del órden civil en España y de los Agentes consulares ó diplomáticos en el extranjero.

Art. 327. Las actas del Registro serán la prueba del estado civil, la cual solo podrá ser suplida por otras en el caso de que no hayan existido aquellas ó hubiesen desaparecido los libros del Registro, ó cuando ante los Tribunales se suscite contienda.

Art. 328. No será necesaria la presentación del recién nacido al funcionario encargado del Registro para la inscripción del na-

de edad, pero menores de veinticuatro años, no podrán dejar la casa paterna sin licencia del padre ó de la madre en cuya compañía vivan, como no sea por tomar estado, ó cuando el padre ó la madre hayan contraído ulteriores bodas.

Art. 322. El menor de edad, huérfano de padre y madre, puede obtener el beneficio de la mayor edad por concesión del consejo de familia, aprobada por el presidente de la Audiencia territorial del distrito, oido el Fiscal.

Art. 323. Para la concesión y aprobación expresadas en el artículo anterior, se necesita:

1.° Que el menor tenga diez y ocho años cumplidos.

2.° Que consienta en la habilitación.

3.° Que se considere conveniente al menor.

La habilitación deberá hacerse constar en el registro de tutelas y anotarse en el civil.

Art. 324. Es aplicable al menor que hubiese obtenido la habilitación de mayor edad lo dispuesto en el art. 317.

mera instancia los Vocales que hayan disentido de la mayoría al votarse el acuerdo, así como también el tutor, el protutor ó cualquier pariente del menor ú otro interesado en la decisión, salvo el caso det art. 242.

Art. 311. Al terminar la tutela y disolverse por consecuencia el consejo de familia, entregará éste al que hubiese estado sujeto á tutela, ó á quien represente sus derechos, las actas de sus sesiones.

Art. 312. Los Vocales del consejo de familia son responsables de los daños que por su malicia ó negligencia culpable sufriere el sujeto á tutela.

Se eximirán de esta responsabilidad los Vocales que hubiesen disentido del acuerdo que causó el perjuicio.

Art. 313. El consejo de familia se disuelve en los mismos casos en que se extingue la tutela.